

## Comercio exterior e intracomunitario de Galicia

### NOTAS EXPLICATIVAS

---

#### 1. **Ámbito de investigación**

##### **Ámbito poblacional**

El comercio exterior e intracomunitario de Galicia abarca los intercambios de bienes entre Galicia y los países de la Unión Europea, excluido España, (introducciones y expediciones) y entre Galicia y los países no pertenecientes a la UE (importaciones y exportaciones).

##### **Ámbito geográfico**

Se consideran los intercambios en los que el origen o el destino de la mercancía sea Galicia (los intercambios en donde la provincia de origen/destino tenga información no válida se utiliza la provincia de “domicilio fiscal”).

##### **Ámbito temporal**

Hasta el año 2007 la referencia temporal de los datos provisionales era la fecha en que se efectuaba el intercambio. A partir del 2008, la referencia temporal es la fecha en la que se registra el intercambio en el Departamento de Aduanas. Se revisaron los datos provisionales del 2007 para adaptarlos a este nuevo criterio. Este cambio se produce con la intención de hacer los datos comparables con los que publica el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Para los datos definitivos la referencia temporal es la fecha en la que se efectúa el intercambio.

#### 2. **Definiciones y aspectos metodológicos**

La recogida de la información de los intercambios de mercancías entre Galicia y la UE y con terceros países la efectúa el Departamento de Aduanas e Impuestos especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a través del sistema Intrastat (que se estableció en el ámbito de la Unión Europea para conocer los intercambios de bienes entre Estados Miembros una vez desaparecidas las aduanas) y del Documento Único Aduanero (para los terceros países). En la página web de la AEAT, en el apartado de Aduanas e Impuestos especiales están disponibles los ficheros completos con los datos mensuales desde el año 2002, además de toda la normativa que rige el sistema de declaraciones tanto del sistema Intrastat como de las declaraciones DUA.

En el ámbito mundial la clasificación de comercio exterior que se utiliza es el Sistema armonizado de codificación y designaciones de mercancías. A partir de 1993 se utiliza a nivel europeo la Nomenclatura Combinada para las clasificaciones de los intercambios entre los países miembros. A nivel nacional se utiliza el TARIC (Arancel Aduanero Comunitario Integrado) que

utiliza diez dígitos para clasificar cada producto y coincide a 8 dígitos con la Nomenclatura Combinada.

Además de clasificar los productos según el TARIC también se presentan datos según la CNAE-93. En el caso de la estadística de Comercio exterior e intracomunitario de Galicia no se conoce la actividad principal de la unidad que importa/introduce y/o exporta/expide y lo que se hace es establecer una correspondencia entre los códigos a ocho dígitos de la Nomenclatura Combinada y los códigos de la CPA (Clasificación de productos por actividad) a cuatro dígitos (a nivel de clase). Entonces no es una clasificación según la actividad de las unidades que introducen/importan y/o expiden/exportan, sino una agrupación del valor de las mercancías en función de las clases de CNAE-93. En el año 2008, se empieza a utilizar también la CNAE 2009, a partir del año 2009 se utiliza exclusivamente la CNAE 2009.

En la estadística de comercio exterior e intracomunitario se presentan los siguientes flujos:

**Expediciones:** comprenden todas aquellas operaciones a través de las cuales un producto con origen en Galicia es vendido al resto de la UE (excluyendo al resto de España).

**Exportaciones:** comprenden todas aquellas operaciones a través de las cuales un producto con origen en Galicia es vendido a países que no forman parte de la UE.

**Introducciones:** comprenden todas aquellas operaciones en las que una mercancía elaborada o original del resto de la UE (excluyendo al resto de España) es comprada para ser consumida o transformada en Galicia.

**Importaciones** comprenden todas aquellas operaciones en las que una mercancía elaborada o original de países que no forman parte de la UE es comprada para ser consumida o transformada en Galicia.

Para las definiciones de las áreas se utiliza la geonomenclatura elaborada por Eurostat y así tenemos:

**Reino Unido:** A partir del año 2021 no incluye a Irlanda del Norte.

**Unión Europea 15:** Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, avituallamiento y combustible en el marco de los intercambios comunitarios, países no especificados en el marco de los intercambios intracomunitarios y países no especificados por razones militares en el marco de los intercambios intracomunitarios.

**Unión Europea 25:** Unión Europea 15, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa.

**Unión Europea 27 (desde 2007 ata 2013):** Unión Europea 25, Bulgaria y Rumanía.

**Unión Europea 28:** Unión Europea 25, Bulgaria, Rumanía y Croacia.

**Unión Europea 27 (desde 2020):** Unión Europea 28 sin Reino Unido.

**Zona Euro:** Austria, Bélgica, Alemania, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Eslovenia, Chipre, Malta, Eslovaquia, Estonia, Letonia y Lituania, avituallamiento y combustible en el marco de los intercambios comunitarios, países no especificados en el marco de los intercambios intracomunitarios y países no especificados por razones militares en el marco de los intercambios intracomunitarios. En el año 2023 se incorpora al grupo Croacia.

**OCDE:** Unión Europea 15, Australia, Canadá, Islas Cocos, Suiza, Isla Christmas, República Checa, Isla Heard e islas McDonals, Hungría, Islandia, Japón, Corea, México, Isla Norfolk, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Eslovaquia, Turquía, Estados Unidos, Islas Vírgenes (Estados Unidos). En el año 2010 se incorpora Chile. En el año 2011 se incorporan Eslovenia, Israel y Estonia. En el año 2017 se incorpora Letonia. En el año 2019 se incorpora al grupo Lituania. En el año 2021 se incorpora al grupo Colombia. En el año 2022 se incorpora al grupo Costa Rica.

**OPEP:** Emiratos Árabes Unidos, Algeria, Indonesia, Iraq, Irán, Kuwait, Libia, Nigeria, Qatar, Arabia Saudí, Venezuela. En el año 2007 se incorpora Angola, en 2008 se incorpora Ecuador y en el año 2009 sale del grupo Indonesia. Indonesia vuelve a entrar en la OPEP en 2016. En el año 2017 entra en el grupo Gabón y nuevamente deja de formar parte del grupo Indonesia. En el año 2018 entra en el grupo Guinea Ecuatorial. En el año 2019 sale del grupo Qatar y se incorpora el Congo. En el año 2021 sale del grupo Ecuador.

**MERCOSUR:** Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay. A partir de 2013 Argentina, Brasil, Venezuela, Uruguay. A partir de 2014 Argentina, Brasil, Venezuela, Uruguay y Paraguay. A partir de 2018 Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay.

**Oriente Medio:** Líbano, Siria, Irak, Irán, Israel, Cisjordania/Franja de Gaza, Jordania, Arabia Saudí, Kuwait, Bahrein, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Omán, Yemen.

### **3. Presentación de resultados**

Los resultados de esta estadística se publican directamente en la página web del IGE. Mensualmente, a medida que están disponibles la página web de la AEAT, se publican los datos provisionales de las principales magnitudes y anualmente, cuando el departamento de Aduanas de la AEAT difunde los datos definitivos, se publica la información anual. La información se presenta en dos epígrafes: principales resultados y resultados detallados. Los principales resultados se difunden en tablas estáticas que recogen las importaciones/introducciones y las exportaciones/expediciones, para el total de Galicia para las secciones TARIC y para los principales países y áreas económicas. En los resultados detallados ya se tienen los datos desagregados por provincias, estos resultados se presentan en tablas dinámicas de forma que los usuarios pueden seleccionar las variables que les interesen y hacer así las tablas personalizadas. Con datos mensuales se tienen dos tablas dinámicas, una donde se recogen los intercambios para las principales áreas y países y otra para los productos por secciones y capítulos TARIC. Los datos anuales se publican con más desagregación y así, las tablas cruzan

los datos por productos y áreas lo que permite obtener para un determinado país o área económica el comercio por productos (por capítulos TARIC, por CNAE o por destino económico). Para finalizar con los resultados detallados se presenta una tabla donde se recogen las importaciones/introducciones y las exportaciones/expediciones totales, con la UE 15 y la UE 25 desde el año 1988.